I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO Nº 2821 /

CHIGUAYANTE, 04 NOV 2015

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12.2012 que delega funciones que indica el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 192, de fecha 05.03.2015, de la Dirección de Administración y Finanzas; Orden de pedido interno Nº 12418 de fecha 19.10.2015, de la Dirección de Tránsito, que solicita la adquisición e instalación de persiana y roller duo; Cotizaciones recibidas de las empresas: **"TERESA DE JESUS RIOS AGUILERA" R.U.T. 9.021.381-4, por $ 266.014.-** (impuesto incluido); "DECORACIONES VIÑA Y ORELLANA E.I.R.L." R.U.T. 76.408.620-1, por $ 538.475.- (impuesto incluido), "JUAN DE LA CRUZ REYES MUÑOZ". R.U.T. 6.013.098-1, por $ 357.000.- (impuesto incluido) y Cotización seleccionada correspondiente al proveedor **"TERESA DE JESUS RIOS AGUILERA" R.U.T. 9.021.381-4, por $ 266.014.-** (impuesto incluido), quien ofrece el producto aun un menor valor y con las características requeridas, que satisface los intereses municipales; el artículo Nº08, de la Ley de Compras Nº 19.886 y el articulo Nº 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras Nº 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1º. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición e instalación de persiana y roller duo, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8º de la Ley y el articulo Nº 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras Nº 19.886.

2º. Contrátese la adquisición e instalación de persiana y roller duo, al proveedor **"TERESA DE JESUS RIOS AGUILERA" R.U.T. 9.021.381-4, por $ 266.014.-** (impuesto incluido), correspondiente a la Orden de pedido interno Nº 12418 de fecha 19.10.2015, de la Dirección de Tránsito.

3°. Destínese la adquisición e instalación de persiana y roller duo, a la Dirección de Tránsito.

4°. Impútese el gasto al ítem N° 215.22.06.001, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del Sr. Alcalde:

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

JORGE WONG BARREDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GABRIELA MEDEL ARAVENA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS (S)

GMA/JWB/MAR/LPC/imm.
Distribución:
- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Tránsito.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.